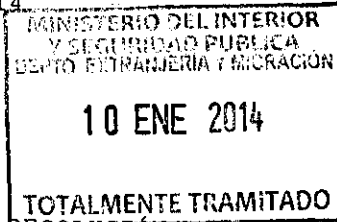


N° Interno: 4367114



RESOLUCIÓN EXENTA N° 5295
SANTIAGO, 10 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°127502 DEL 17.10.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Claudia Beatriz VILA DE MILUTIN, RUN: 23.653.505-3; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular de la extranjera, el nombre correcto es Claudia Beatriz VILA, RUN: 23.653.505-3; c) la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°127502 DEL 17.10.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Claudia Beatriz VILA DE MILUTIN, RUN: 23.653.505-3, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Claudia Beatriz VILA, RUN: 23.653.505-3.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASERRER FARIAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración

LMF/SBI/EAB
[100/4] 10/01/2014